Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

INFORME DE GESTIÓN

Octubre, noviembre y diciembre de 2018 – enero 2019

Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
Alcaldía de Barrancabermeja
En Barrancabermeja ¡es posible!

ELABORADO POR:

OLGA LUCÍA RAMÍREZ JURADO

JEFE DE OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 7 de Marzo de 2019

Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONCEJO MUNICIPAL
OFICINA ASESORA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO.
Octubre, noviembre y diciembre de 2018 – enero de 2019

PILAR:
Seguridad Humana

LÍNEA ESTRATÉGICA:
Fortalecimiento Institucional y Planeación de lo Público.

PROGRAMA:
Fortalecimiento de lo Público.

1. META PROGRAMADA:
Diseñar e implementar un (1) plan estratégico de comunicaciones por una Barrancabermeja incluyente, humana y productiva, que permita canalizar interna y externamente la información originada de la gestión municipal en el cuatrienio.

2. META DE PRODUCTO ALCANZADA:
Diseñar e implementar un (1) plan estratégico de comunicaciones por una Barrancabermeja incluyente, humana y productiva, que permita canalizar interna y externamente la información originada de la gestión municipal en el cuatrienio.

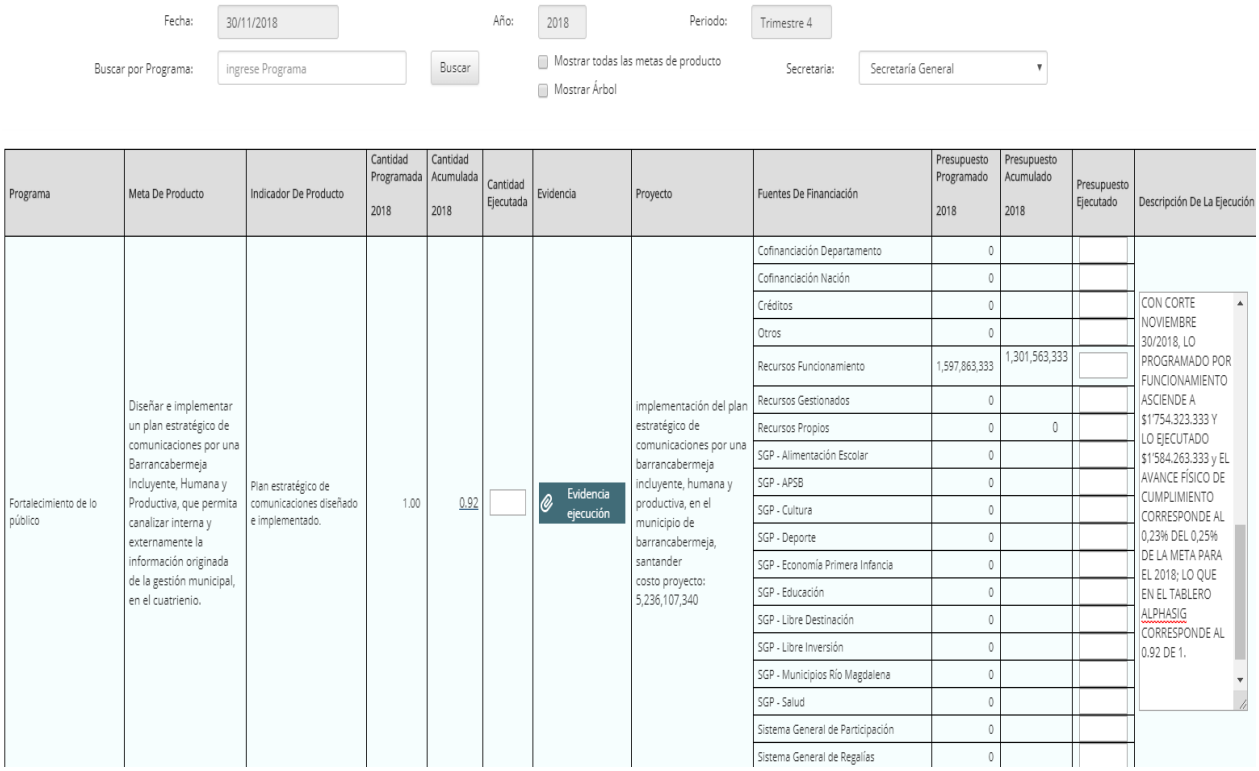
PROYECTO:
Implementación del plan estratégico de comunicaciones por una Barrancabermeja incluyente, humana y productiva en el municipio de Barrancabermeja, Santander, centro oriente.

Indicador De Producto	Cantidad Programada 2018	Cantidad Ejecutado 2018	Recursos programados y ejecutados por inversión y funcionamiento	Evidencia
Un (1) Plan estratégico de comunicaciones diseñado e implementado en el cuatrienio. 1: El porcentaje de cumplimiento por año, corresponde a : **2016 =** 0.25% ***Cumplido*** 0.25% **2017=** 0.25% ***Cumplido*** 0.25 % **2018=** 0.25% **Cumplido** 0.25%	0.25 %	0.25 %	Inversión recursos contracreditados: **800'000.000** Funcionamiento ejecutado: Corresponde a las contrataciones de personal prestadores de servicios, según pagos realizados. **$1'584.263.333 oo**	Implementación del plan estratégico (con corte a Enero 31 de 2019) En la parte inferior registramos logros y avances

Realizaciones: meta cumplida a DICIEMBRE 31 de 2018, según ejecución física y financiera de los indicadores de productos registrados en el Alphasig, así:

- Cantidad programada 2018: 1 y cantidad acumulada 2018: 1.
- Mantener en el 76,8% el IGA (Índice de Gobierno Abierto) en el cuatrienio. (IGA línea base 2014).

- ***EN EL TABLERO ALPHASIG CORRESPONDE AL 1 DE 1.***



Fecha: 30/11/2018 Año: 2018 Periodo: Trimestre 4

Buscar por Programa: ingrese Programa Buscar ☐ Mostrar todas las metas de producto ☐ Mostrar Árbol Secretaria: Secretaría General

Programa	Meta De Producto	Indicador De Producto	Cantidad Programada 2018	Cantidad Acumulada 2018	Cantidad Ejecutada	Evidencia	Proyecto	Fuentes De Financiación	Presupuesto Programado 2018	Presupuesto Acumulado 2018	Presupuesto Ejecutado	Descripción De La Ejecución
Fortalecimiento de lo público	Diseñar e implementar un plan estratégico de comunicaciones por una Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva, que permita canalizar interna y externamente la información originada de la gestión municipal, en el cuatrienio.	Plan estratégico de comunicaciones diseñado e implementado.	1.00	0.92		Evidencia ejecución	implementación del plan estratégico de comunicaciones por una barrancabermeja incluyente, humana y productiva, en el municipio de barrancabermeja, santander costo proyecto: 5,236,107,340	Cofinanciación Departamento	0			CON CORTE NOVIEMBRE 30/2018, LO PROGRAMADO POR FUNCIONAMIENTO ASCIENDE A $1'754.323.333 Y LO EJECUTADO $1'584.263.333 y EL AVANCE FÍSICO DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDE AL 0,23% DEL 0,25% DE LA META PARA EL 2018; LO QUE EN EL TABLERO ALPHASIG CORRESPONDE AL 0.92 DE 1.
								Cofinanciación Nación	0			
								Créditos	0			
								Otros	0			
								Recursos Funcionamiento	1,597,863,333	1,301,563,333		
								Recursos Gestionados	0			
								Recursos Propios	0	0		
								SGP - Alimentación Escolar	0			
								SGP - APSB	0			
								SGP - Cultura	0			
								SGP - Deporte	0			
								SGP - Economía Primera Infancia	0			
								SGP - Educación	0			
								SGP - Libre Destinación	0			
								SGP - Libre Inversión	0			
								SGP - Municipios Río Magdalena	0			
								SGP - Salud	0			
								Sistema General de Participación	0			
								Sistema General de Regalías	0			

-

Meta de la inversión programada en el 2018, $800’000.000 ***ÉSTOS RECURSOS FUERON CONTRACREDITADOS.***

Programado por FUNCIONAMIENTO, asciende a $1’754.323.333 y lo ejecutado según pagos 1’584.263.333,oo.

El soporte de la ejecución por FUNCIONAMIENTO se sustenta en la elaboración de piezas comunicativas para divulgar la información institucional a través de radio, prensa, televisión y redes sociales, entre otras actividades complementarias.

Avance Físico a enero de 2019:

Del cumplimiento del 0,25% de la meta para el 2018, en avance Físico Alphasig llevamos 0.25 de cumplimiento de la meta estimada en 1).

En lo corrido de los tres años (2016 a 2018) se ha logrado el 0.75 de cumplimiento de la meta.

Población beneficiada: 191.616. Fuente: DANE CENSO 2005 (proyección).

3.INDICADORES ESTRATÉGICOS CUANTIFICABLES

Nuestros indicadores están sujetos al número de actividades logradas anualmente, los cuales se ven reflejados en el porcentaje de cumplimiento a la fecha de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo, correspondiente a 0.75% a diciembre 31de 2018.

Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

INDICADORES PLAN DE ACCIÓN							
ACTIVIDAD REALIZADA	2016 LÍNEA BASE	2017 LÍNEA BASE	2018 LÍNEA BASE	LOGROS OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2018-ENERO 2019			
				Octubre de 2018	Noviembre de 2018	Diciembre de 2018	Enero 2019
FACEBOOK: Siguen en el fan page de la Alcaldía de Barrancabermeja, de manera periódica en el término de tiempo, información institucional	10.620	14.868	20.619	19.681	20.223	20.619	21.474
TWITTER: Siguen en la cuenta **Alcaldiabarranc**. información actualizada con piezas, videos, notas e informes institucionales	1.000	3.380	4.202	4.110	4.164	4.202	4.268
INSTAGRAM: Siguen en la cuenta **Alcaldiabarranca.** Información actualizada con piezas, videos, notas e informes institucionales.	906	1.410	1.927	1.722	1.827	1.927	2.029
YOUTUBE: **Alcaldía de Barrancabermeja Suscriptores**. Se presentan los videos institucionales.	402	595	774	735	748	774	785
VISUALIZACIONES CANAL YOUTUBE: Siguen videos institucionales informativos, educativos y de interés comunitario.	415	5.800	4.366	4.879	6.428	4.366	4.774

PÁGINA WEB: Número de ingresos a la página para consultar información institucional	15.600	1.100.000	3.900.000	3.535.577	3’718.742	3’900.000	4.150.000
BANNER: Publicados en la parte superior de la página Web	84	111	27	3	2	2	0
TRANSMISIONES EN VIVO: Se realizan desde la cuenta de facebook de la Alcaldía municipal de acuerdo a la priorización por temas.	25	45	22	20	11	9	4
BOLETÍN EN IMÁGENS : Presentar un resumen digital en formato boletín de las acciones más relevantes del gobierno municipal solo en imágenes	661	700	661	54	89	19	40
INFORMATIVO INSTITUCIONAL: **Se r**ealizar semanalmente para presentar los hechos más importantes de la semana	32	50	48	4	4	4	0
INFORMATIVO LAS 5 DEL DÍA Se presentan las 5 noticias más destacadas de la Administración Municipal	0	70	239	20	20	18	0
PRODUCCIÓN DE SPOTS Y/O COMERCIALES INSTITUCIONALES: Relacionados con campañas, convocatorias o información especial.	35	94	49	7	6	8	0

PRODUCCIÓN DE NOTAS PERIODÍSTICAS: Registro y producción de hechos periodísticos sobre el día a día de la Administración Municipal.	500	1.260	602	54	52	26	11
FOTOGRAFIAS: De los eventos que se realizan en las diferentes sectoriales y especiales, para guardar en el banco de imágenes		6.597	14.440	481	1.202	1.505	193
DISEÑO DE PIEZAS: Producción de diversas piezas de carácter institucional para redes sociales, pantallas led, prensa escrita, publicidad externa y productos de tv.	1200	2.536	1.595	179	170	180	30
CAMPAÑAS INSTITUCIONALES: Desarrollo del concepto y contenido de campañas institucionales	5	16	49	4	5	6	2
GACETAS OFICIALES: Publicar en la Gaceta los actos administrativos de carácter general		11	12	1	1	1	1

Empleos Generados FUNCIONAMIENTO (Caracterizado).

Cuadro Empleos directos e indirectos			
PROYECTO	**EMPLEOS**		**% de avances de ejecución**
	DIRECTOS	**INDIRECTOS**	
Implementación del plan estratégico de comunicaciones por una Barrancabermeja incluyente, Humana y productiva, en el Municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente.	53	56	Meta programada 2018: 0,25% Proyección a Diciembre 31 de 2018: 0,25% Cumplimiento acumulado 2018: 100%
	MUJERES / HOMBRES	**MUJERES / HOMBRES**	
	23 / 30	13 / 43	

4.OBJETIVO PLAN DE DESARROLLO ALCANZADO

OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: Lograr una estructura organizacional eficiente y eficaz, que responda a los retos que exige una administración moderna que se refleje en beneficio de la comunidad**.**

5.LOGROS Y AVANCES ALCANZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EN GENERAL DE LA GESTIÓN (BALANCE TÉCNICO DE LA GESTION):

-.Incrementar el número de seguidores (en la fan page, twiter e Instagram) interesados en conocer las ejecutorias, lo que nos garantiza mayores multiplicadores de la gestión de gobierno.

-. Entregar en tiempo real la información, con la cual se dan a conocer los avances del plan de desarrollo desde las diferentes sectoriales, oficinas asesoras e institutos descentralizados.

-.Posicionar la imagen del Alcalde y de su programa de gobierno, desde diferentes perspectivas, logrando una percepción positiva.

-. Responder de manera inmediata a las inquietudes comunitarias.

-.Lograr que sea divulgada, replicada y ampliada la información generada desde las diferentes sectoriales, por considerarse relevante y de impacto social, tanto en medios de comunicación como en redes sociales y comunidades.

-.Responder con inmediatez a las inquietudes comunitarias, sirviendo de canal entre la Administración Municipal, los habitantes de la ciudad y los medios de comunicación.

DIFICULTADES DE LA GESTIÓN:

-. Las interrupciones permanentes en el servicio wi fi, constituye un tema reincidente que afecta las tareas de producción y remisión de material informativo, afectando las labores al interior de la oficina.

-. La rotación permanente del personal afecta la continuidad en los procesos y planes de acción.

7. CONCLUSIONES

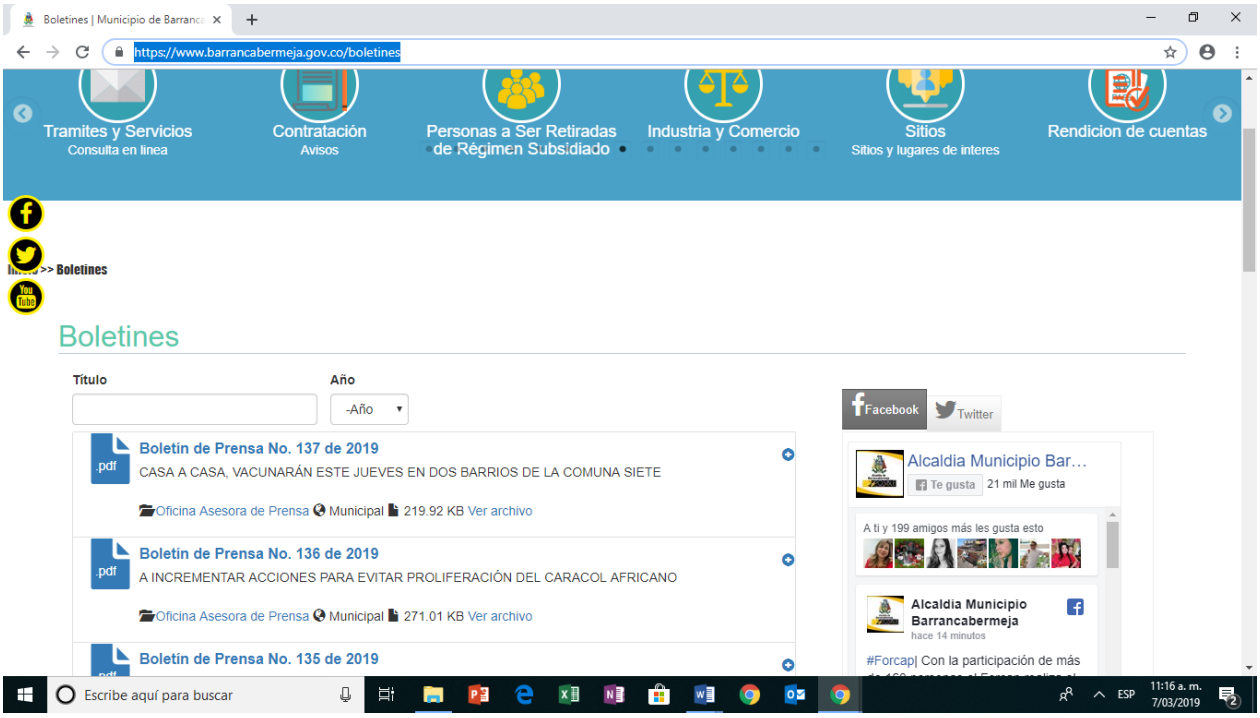
A la fecha de cierre del informe la oficina ha dado cumplimiento a la meta: Diseñar e implementar un plan estratégico de comunicaciones por una Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva, que permita canalizar interna y externamente la información originada de la gestión municipal.

Anexos fotográficos:

Evidencias de actividades desarrolladas en octubre, noviembre y diciembre de 2018 - enero 31 de 2018

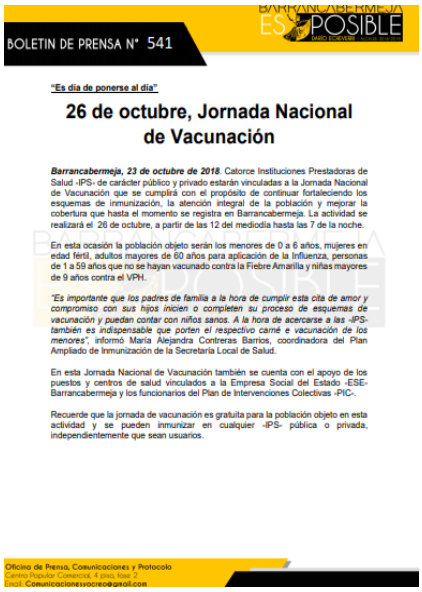
BOLETINES DE PRENSA

https://www.barrancabermeja.gov.co/boletines



Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



BOLETIN DE PRENSA N° 541

"Es día de ponerse al día"

26 de octubre, Jornada Nacional de Vacunación

Barrancabermeja, 23 de octubre de 2018. Catorce Instituciones Prestadoras de Salud -IPS- de carácter público y privado estarán vinculadas a la Jornada Nacional de Vacunación que se cumplirá con el propósito de continuar fortaleciendo los esquemas de inmunización, la atención integral de la población y mejorar la cobertura que hasta el momento se registra en Barrancabermeja. La actividad se realizará el 26 de octubre, a partir de las 12 del mediodía hasta las 7 de la noche.

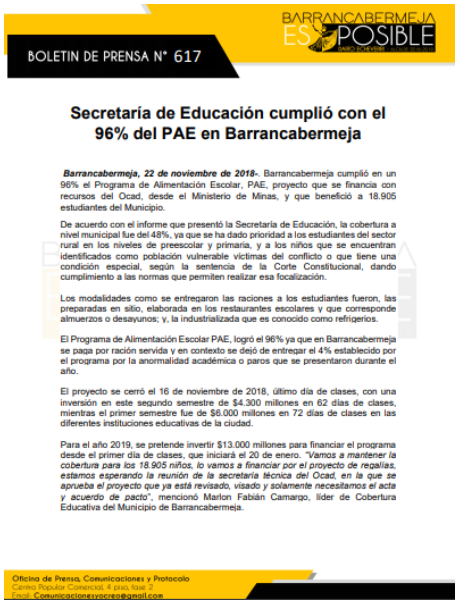
En esta ocasión la población objeto serán los menores de 0 a 6 años, mujeres en edad fértil, adultos mayores de 60 años para aplicación de la Influenza, personas de 1 a 59 años que no se hayan vacunado contra la Fiebre Amarilla y niñas mayores de 9 años contra el VPH.

"Es importante que los padres de familia a la hora de cumplir esta cita de amor y compromiso con sus hijos inicien o completen su proceso de esquemas de vacunación y puedan contar con niños sanos. A la hora de acercarse a las -IPS- también es indispensable que porten el respectivo carné e vacunación de los menores", informó María Alejandra Contreras Barrios, coordinadora del Plan Ampliado de Inmunización de la Secretaría Local de Salud.

En esta Jornada Nacional de Vacunación también se cuenta con el apoyo de los puestos y centros de salud vinculados a la Empresa Social del Estado -ESE- Barrancabermeja y los funcionarios del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-.

Recuerde que la jornada de vacunación es gratuita para la población objeto en esta actividad y se pueden inmunizar en cualquier -IPS- pública o privada, independientemente que sean usuarios.

Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
Centro Popular Comercial, 4 piso, fase 2
Email: Comunicacionesyocreo@gmail.com



BOLETIN DE PRENSA N° 617

Secretaría de Educación cumplió con el 96% del PAE en Barrancabermeja

Barrancabermeja, 22 de noviembre de 2018-. Barrancabermeja cumplió en un 96% el Programa de Alimentación Escolar, PAE, proyecto que se financia con recursos del Ocad, desde el Ministerio de Minas, y que benefició a 18.905 estudiantes del Municipio.

De acuerdo con el informe que presentó la Secretaría de Educación, la cobertura a nivel municipal fue del 48%, ya que se ha dado prioridad a los estudiantes del sector rural en los niveles de preescolar y primaria, y a los niños que se encuentran identificados como población vulnerable víctimas del conflicto o que tiene una condición especial, según la sentencia de la Corte Constitucional, dando cumplimiento a las normas que permiten realizar esa focalización.

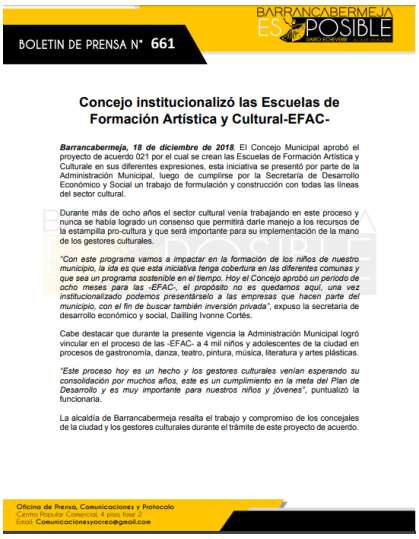
Los modalidades como se entregaron las raciones a los estudiantes fueron, las preparadas en sitio, elaborada en los restaurantes escolares y que corresponde almuerzos o desayunos; y, la industrializada que es conocido como refrigerios.

El Programa de Alimentación Escolar PAE, logró el 96% ya que en Barrancabermeja se paga por ración servida y en contexto se dejó de entregar el 4% establecido por el programa por la anormalidad académica o paros que se presentaron durante el año.

El proyecto se cerró el 16 de noviembre de 2018, último día de clases, con una inversión en este segundo semestre de $4.300 millones en 62 días de clases, mientras el primer semestre fue de $6.000 millones en 72 días de clases en las diferentes instituciones educativas de la ciudad.

Para el año 2019, se pretende invertir $13.000 millones para financiar el programa desde el primer día de clases, que iniciará el 20 de enero. *"Vamos a mantener la cobertura para los 18.905 niños, lo vamos a financiar por el proyecto de regalías, estamos esperando la reunión de la secretaría técnica del Ocad, en la que se apruebe el proyecto que ya está revisado, visado y solamente necesitamos el acta y acuerdo de pacto"*, mencionó Marlon Fabián Camargo, líder de Cobertura Educativa del Municipio de Barrancabermeja.

Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
Centro Popular Comercial, 4 piso, fase 2
Email: Comunicacionesyocreo@gmail.com



BOLETIN DE PRENSA N° 661

Concejo institucionalizó las Escuelas de Formación Artística y Cultural-EFAC-

Barrancabermeja, 18 de diciembre de 2018. El Concejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo 021 por el cual se crean las Escuelas de Formación Artística y Cultural en sus diferentes expresiones, esta iniciativa se presentó por parte de la Administración Municipal, luego de cumplirse por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social un trabajo de formulación y construcción con todas las líneas del sector cultural.

Durante más de ocho años el sector cultural venía trabajando en este proceso y nunca se había logrado un consenso que permitirá darle manejo a los recursos de la estampilla pro-cultura y que será importante para su implementación de la mano de los gestores culturales.

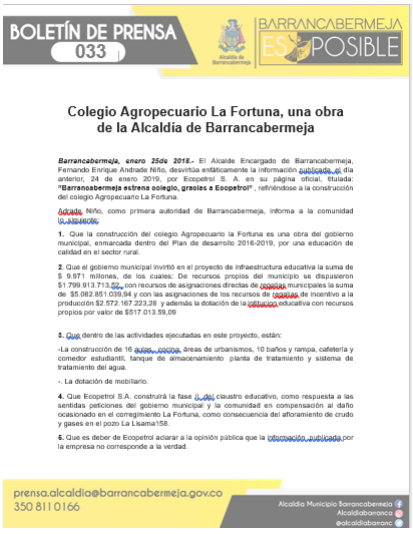
"Con este programa vamos a impactar en la formación de los niños de nuestro municipio, la idea es que esta iniciativa tenga cobertura en las diferentes comunas y que sea un programa sostenible en el tiempo. Hoy el Concejo aprobó un periodo de ocho meses para las -EFAC-, el propósito no es quedarnos aquí, una vez institucionalizado podemos presentárselo a las empresas que hacen parte del municipio, con el fin de buscar también inversión privada", expuso la secretaria de desarrollo económico y social, Dailling Ivonne Cortés.

Cabe destacar que durante la presente vigencia la Administración Municipal logró vincular en el proceso de las -EFAC- a 4 mil niños y adolescentes de la ciudad en procesos de gastronomía, danza, teatro, pintura, música, literatura y artes plásticas.

"Este proceso hoy es un hecho y los gestores culturales venían esperando su consolidación por muchos años, este es un cumplimiento en la meta del Plan de Desarrollo y es muy importante para nuestros niños y jóvenes", puntualizó la funcionaria.

La alcaldía de Barrancabermeja resalta el trabajo y compromiso de los concejales de la ciudad y los gestores culturales durante el trámite de este proyecto de acuerdo.

Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
Centro Popular Comercial, 4 piso, fase 2
Email: Comunicacionesyocreo@gmail.com



BOLETÍN DE PRENSA 033

Colegio Agropecuario La Fortuna, una obra de la Alcaldía de Barrancabermeja

Barrancabermeja, enero 25de 2018.- El Alcalde Encargado de Barrancabermeja, Fernando Enrique Andrade Niño, desvirtúa enfáticamente la información publicada el día anterior, 24 de enero 2019, por Ecopetrol S. A. en su página oficial, titulada: **"Barrancabermeja estrena colegio, gracias a Ecopetrol"**, refiriéndose a la construcción del colegio Agropecuario La Fortuna.

Andrade Niño, como primera autoridad de Barrancabermeja, informa a la comunidad lo siguiente:

1. Que la construcción del colegio Agropecuario la Fortuna es una obra del gobierno municipal, enmarcada dentro del Plan de desarrollo 2016-2019, por una educación de calidad en el sector rural.

2. Que el gobierno municipal invirtió en el proyecto de infraestructura educativa la suma de $ 9.971 millones, de los cuales: De recursos propios del municipio se dispusieron $1.799.913.713,50, con recursos de asignaciones directas de regalías municipales la suma de $5.082.851.039,94 y con las asignaciones de los recursos de regalías de incentivo a la producción $2.572.167.223,28 y además la dotación de la totalidad educativa con recursos propios por valor de $517.013.59,09

3. Que dentro de las actividades ejecutadas en este proyecto, están:

-La construcción de 16 aulas, cocina, áreas de urbanismos, 10 baños y rampa, cafetería y comedor estudiantil, tanque de almacenamiento planta de tratamiento y sistema de tratamiento del agua.

-. La dotación de mobiliario.

4. Que Ecopetrol S.A. construirá la fase II del claustro educativo, como respuesta a las sentidas peticiones del gobierno municipal y la comunidad en compensación al daño ocasionado en el corregimiento La Fortuna, como consecuencia del aforamiento de crudo y gases en el pozo La Lisama158.

5. Que es deber de Ecopetrol aclarar a la opinión pública que la información publicada por la empresa no corresponde a la verdad.

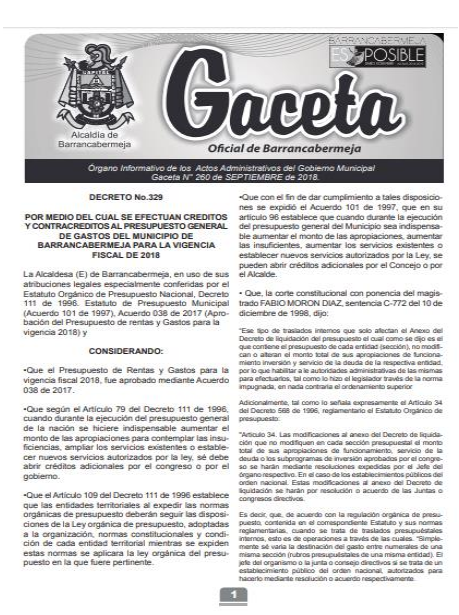
prensa.alcaldia@barrancabermeja.gov.co
350 8110166
Alcaldía Municipio Barrancabermeja
Alcaldíabarranca
@alcaldíabarranc

Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

GACETA MUNICIPAL

https://www.barrancabermeja.gov.co/documento/gaceta-no-263-de-2018



Alcaldía de Barrancabermeja

Gaceta

Oficial de Barrancabermeja

Órgano Informativo de los Actos Administrativos del Gobierno Municipal
Gaceta N° 260 de SEPTIEMBRE de 2018.

DECRETO No.329

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018

La Alcaldesa (E) de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones legales especialmente conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996. Estatuto de Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997), Acuerdo 038 de 2017 (Aprobación del Presupuesto de rentas y Gastos para la vigencia 2018) y

CONSIDERANDO:

•Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo 038 de 2017.

•Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para contemplar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, sé debe abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno.

•Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley orgánica de presupuesto, adoptadas a la organización, normas constitucionales y condición de cada entidad territorial mientras se expiden estas normas se aplicara la ley orgánica del presupuesto en la que fuere pertinente.

•Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, aumentar las insuficientes, aumentar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.

• Que, la corte constitucional con ponencia del magistrado FABIO MORON DIAZ, sentencia C-772 del 10 de diciembre de 1998, dijo:

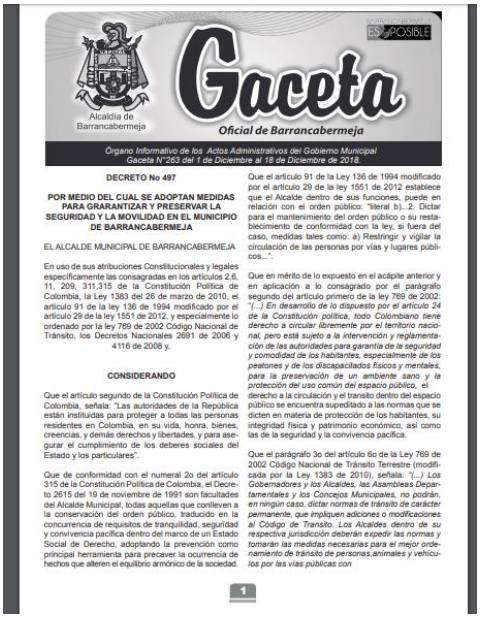
"Ese tipo de traslados internos que solo afectan el Anexo del Decreto de liquidación del presupuesto el cual como se dijo es el que contiene el presupuesto de cada entidad (sección), no modifican o alteran el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento inversión y servicio de la deuda de la respectiva entidad, por lo que habilitar a le autoridades administrativas de las mismas para efectuarlos, tal como lo hizo el legislador través de la norma impugnada, en nada contraria el ordenamiento superior

Adicionalmente, tal como lo señala expresamente el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario el Estatuto Orgánico de presupuesto:

"Artículo 34. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el congreso se harán mediante resoluciones expedidas por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional. Estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o congresos directivos.

Es decir, que, de acuerdo con la regulación orgánica de presupuesto, contenida en el correspondiente Estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos, esto es de operaciones a través de las cuales. "Simplemente sé varia la destinación del gasto entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad). El jefe del organismo o la junta o consejo directivos si se trata de un establecimiento público del orden nacional, autorizados para hacerlo mediante resolución o acuerdo respectivamente.

1



Alcaldía de Barrancabermeja

Gaceta

Oficial de Barrancabermeja

Órgano Informativo de los Actos Administrativos del Gobierno Municipal
Gaceta N°263 del 1 de Diciembre al 18 de Diciembre de 2018.

DECRETO No 497

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GRARANTIZAR Y PRESERVAR LA SEGURIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales específicamente las consagradas en los artículos 2,6, 11, 209, 311,315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1383 del 26 de marzo de 2010, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y especialmente lo ordenado por la ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, los Decretos Nacionales 2691 de 2006 y 4116 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, señala: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y los particulares".

Que de conformidad con el numeral 2o del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 2615 del 19 de noviembre de 1991 son facultades del Alcalde Municipal, todas aquellas que conlleven a la conservación del orden público, traducido en la concurrencia de requisitos de tranquilidad, seguridad y convivencia pacífica dentro del marco de un Estado Social de Derecho, adoptando la prevención como principal herramienta para precaver la ocurrencia de hechos que alteren el equilibrio armónico de la sociedad.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece que el Alcalde dentro de sus funciones, puede en relación con el orden público: "literal b)...2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos...".

Que en mérito de lo expuesto en el acápite anterior y en aplicación a lo consagrado por el parágrafo segundo del artículo primero de la ley 769 de 2002: *"(...) En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución política, todo Colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público,* el derecho a la circulación y el transito dentro del espacio público se encuentra supeditado a las normas que se dicten en materia de protección de los habitantes, su integridad física y patrimonio económico, así como las de la seguridad y la convivencia pacífica.

Que el parágrafo 3o del artículo 6o de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre (modificada por la Ley 1383 de 2010), señala: *"(...) Los Gobernadores y los Alcaldes, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, no podrán, en ningún caso, dictar normas de tránsito de carácter permanente, que impliquen adiciones o modificaciones al Código de Transito. Los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento de tránsito de personas,animales y vehiculos por las vías públicas con*

1

ACTUALIZACIÓN FAN PAGE DE LA ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA

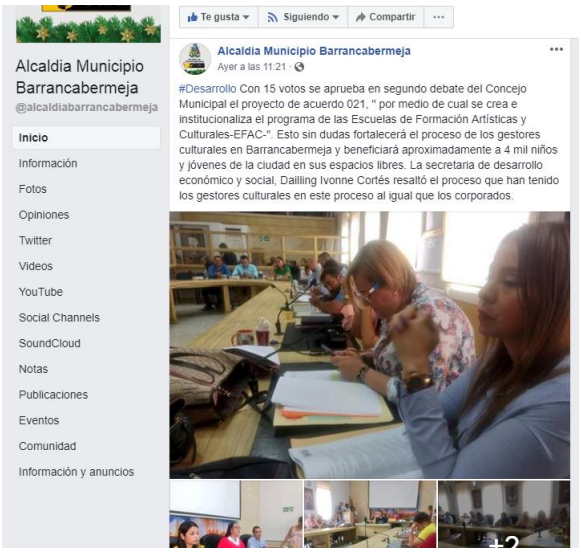




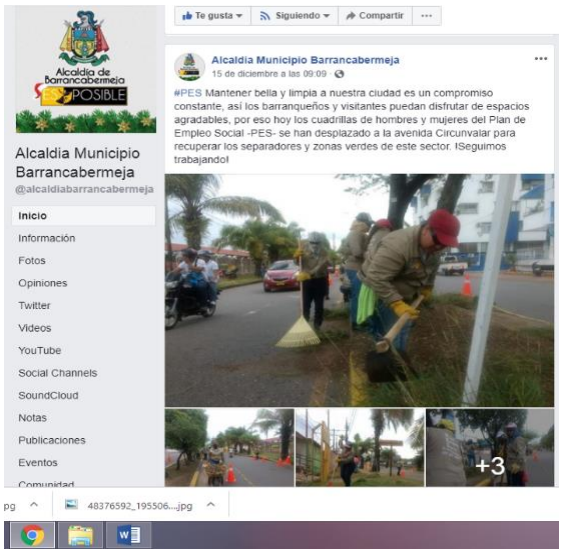
Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN









Calle 71 27-08, piso 4
Barrio La Libertad.
Teléfono: 6115555
ext: 2103,2104,2105,2106,2107,2108

BANNERS DISEÑADOS Y PUBLICADOS EN PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

Con corte a Diciembre de 2018, se sostiene el mismo número de banners, es decir 21 Banners en el portal web https://www.barrancabermeja.gov.co/





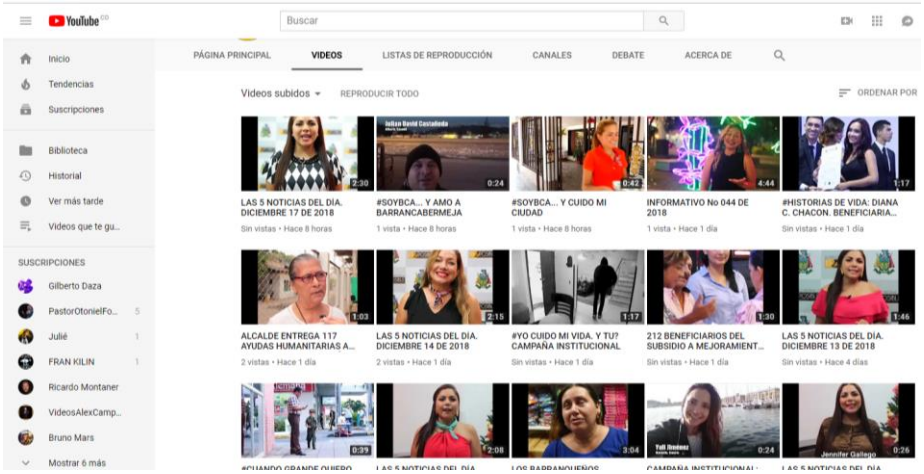

https://www.barrancabermeja.gov.co
BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
Menú
Buscador
Idioma
Accesibilidad
Transparencia
Programa
ADULTO MAYOR
Encuentre Aquí
Listado de beneficiarios
Industria y Comercio
Sitios
Impuesto Predial
Certificado de Territorialidad
presidencia.gov.co

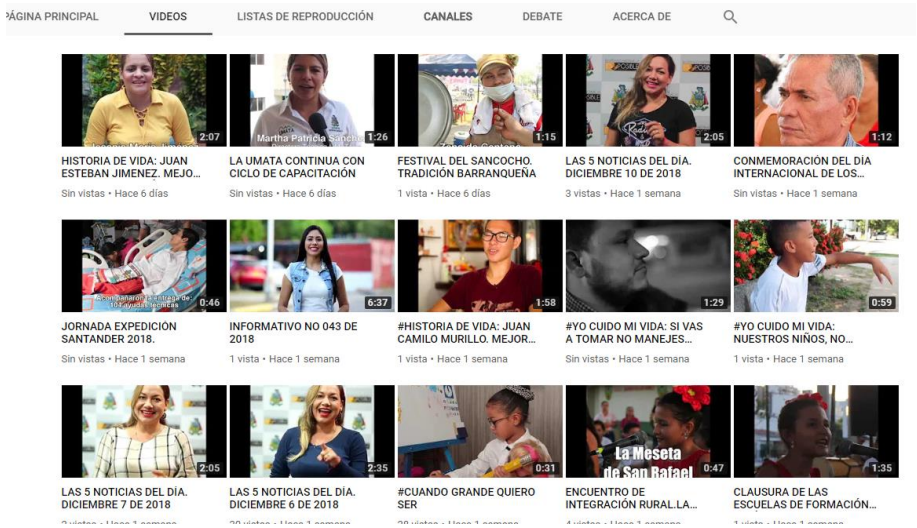

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
Menú
Buscador
Idioma
Accesibilidad
Transparencia
BANNER POSTULACIÓN DE BECAS 2019-01
POSTULACIONES
BECAS
2019
Periodo 1
click

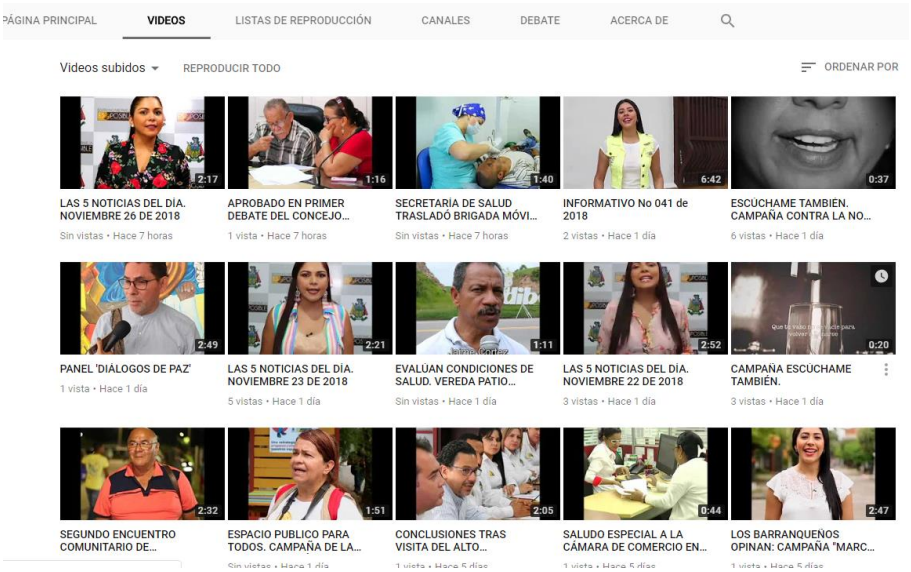
Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

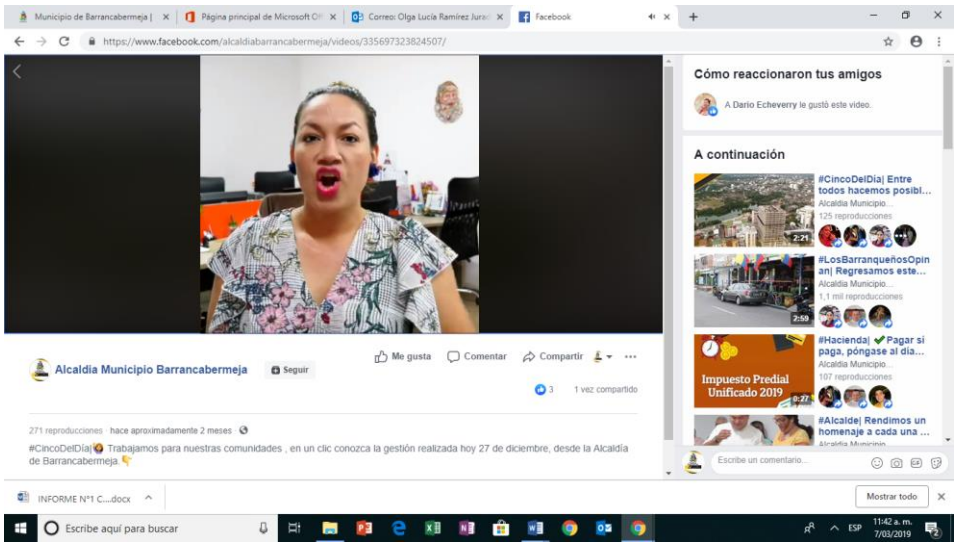
VIDEOS EN YOU TUBE

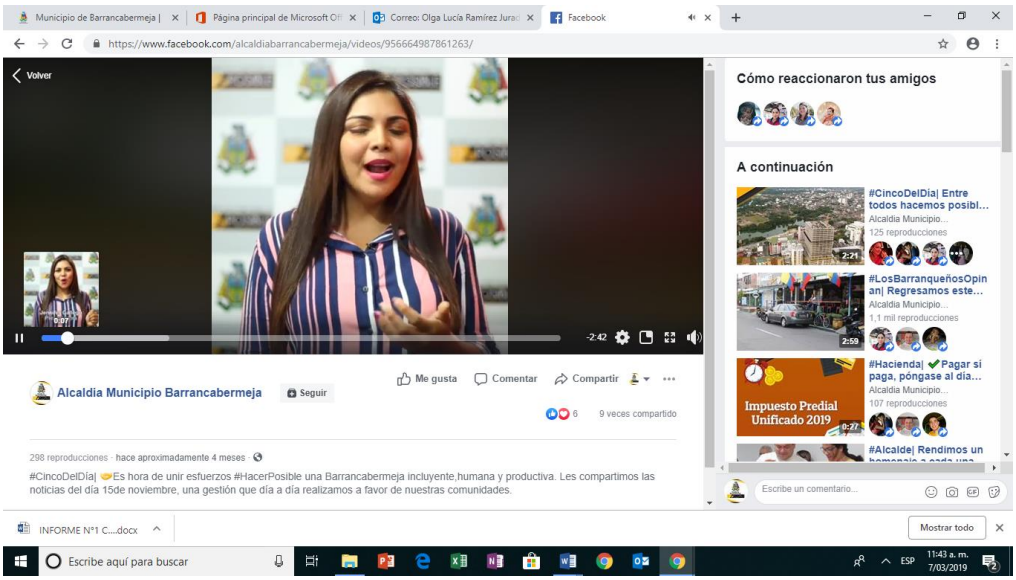


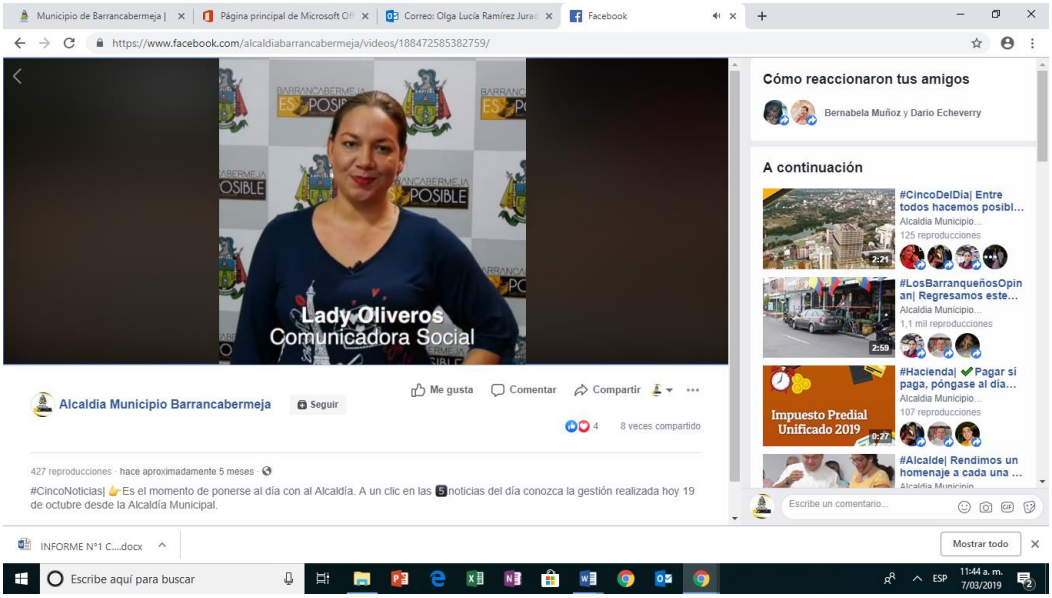




LAS CINCO NOTICIAS DEL DIA (Un microinformativo diario)




Municipio de Barrancabermeja |
Página principal de Microsoft Off
Correo: Olga Lucía Ramírez Jurad
Facebook
https://www.facebook.com/alcaldiabarrancabermeja/videos/956664987861263/
Volver
-2:42
Cómo reaccionaron tus amigos
A continuación
#CincoDelDia| Entre todos hacemos posibl...
Alcaldia Municipio...
125 reproducciones
#LosBarranqueñosOpinan| Regresamos este...
Alcaldia Municipio...
1,1 mil reproducciones
#Hacienda| Pagar si paga, póngase al día...
Alcaldia Municipio...
107 reproducciones
Impuesto Predial Unificado 2019
#Alcalde| Rendimos un homenaje a cada una ...
Alcaldia Municipio...
Alcaldia Municipio Barrancabermeja
Seguir
Me gusta
Comentar
Compartir
6
9 veces compartido
298 reproducciones · hace aproximadamente 4 meses ·
#CincoDelDia| Es hora de unir esfuerzos #HacerPosible una Barrancabermeja incluyente,humana y productiva. Les compartimos las noticias del día 15de noviembre, una gestión que día a día realizamos a favor de nuestras comunidades.
Escribe un comentario...
INFORME N°1 C....docx
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
ESP
11:43 a. m.
7/03/2019


Municipio de Barrancabermeja |
Página principal de Microsoft Off
Correo: Olga Lucía Ramírez Jurad
Facebook
https://www.facebook.com/alcaldiabarrancabermeja/videos/188472585382759/
Lady Oliveros
Comunicadora Social
Cómo reaccionaron tus amigos
Bernabela Muñoz y Dario Echeverry
A continuación
#CincoDelDia| Entre todos hacemos posibl...
Alcaldia Municipio...
125 reproducciones
#LosBarranqueñosOpinan| Regresamos este...
Alcaldia Municipio...
1,1 mil reproducciones
#Hacienda| Pagar si paga, póngase al día...
Alcaldia Municipio...
107 reproducciones
Impuesto Predial Unificado 2019
#Alcalde| Rendimos un homenaje a cada una ...
Alcaldia Municipio Barrancabermeja
Seguir
Me gusta
Comentar
Compartir
4
8 veces compartido
427 reproducciones · hace aproximadamente 5 meses ·
#CincoNoticias| Es el momento de ponerse al día con al Alcaldía. A un clic en las 5 noticias del día conozca la gestión realizada hoy 19 de octubre desde la Alcaldía Municipal.
Escribe un comentario...
INFORME N°1 C....docx
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
ESP
11:44 a. m.
7/03/2019

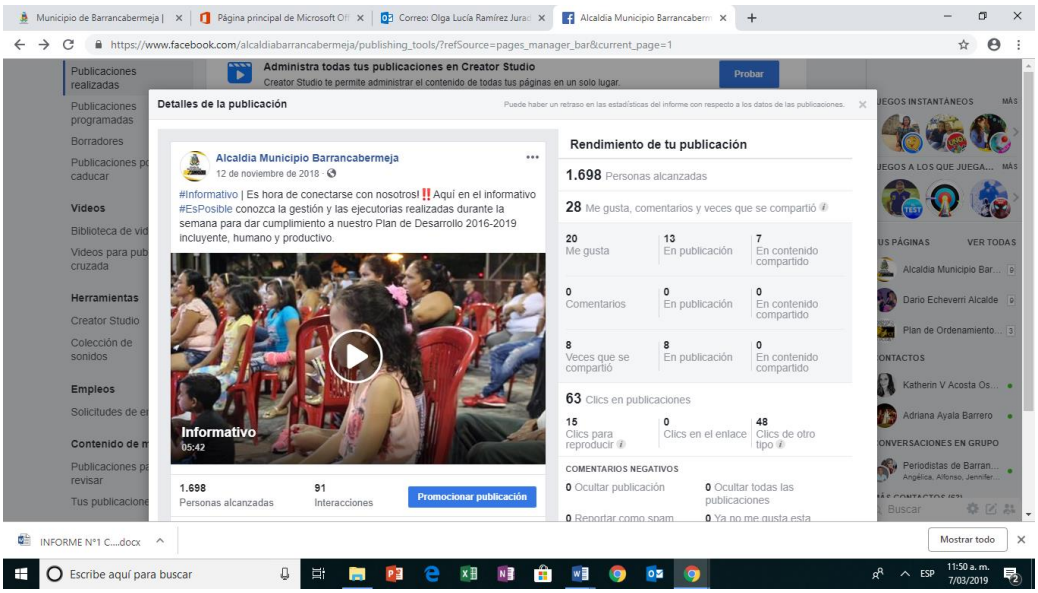
Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

INFORMATIVO SEMANAL

https://www.youtube.com/watch?v=MJtLoUmv6hI





Calle 71 27-08, piso 4
Barrio La Libertad.
Teléfono: 6115555
ext: 2103,2104,2105,2106,2107,2108

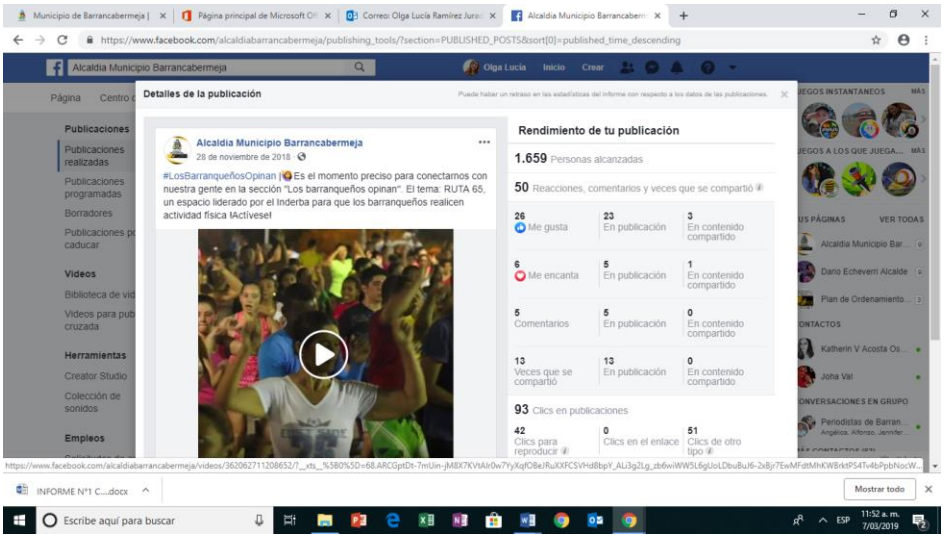
Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

LOS BARRANQUEÑOS OPINAN:

Nuevo formato que involucra la opinión de los barranqueños sobre las ejecutorias de la Alcaldía Municipal. A la fecha se han realizado 15 emisiones y se publica en redes sociales y el canal oficial de Youtube, el día miércoles.





Calle 71 27-08, piso 4
Barrio La Libertad.
Teléfono: 6115555
ext: 2103,2104,2105,2106,2107,2108

TRANSMISIONES EN VIVO:











Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

BOLETÍN INTERNO:





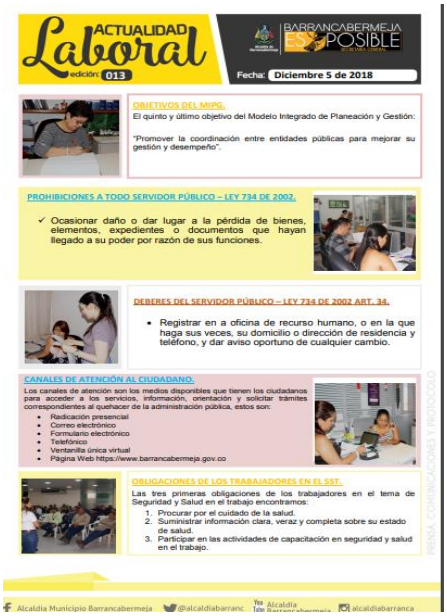
BOLETIN EN IMÁGENES





Calle 71 27-08, piso 4
Barrio La Libertad.
Teléfono: 6115555
ext: 2103,2104,2105,2106,2107,2108

ACTUALIDAD LABORAL





INFORMES:





Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CAMPAÑAS:

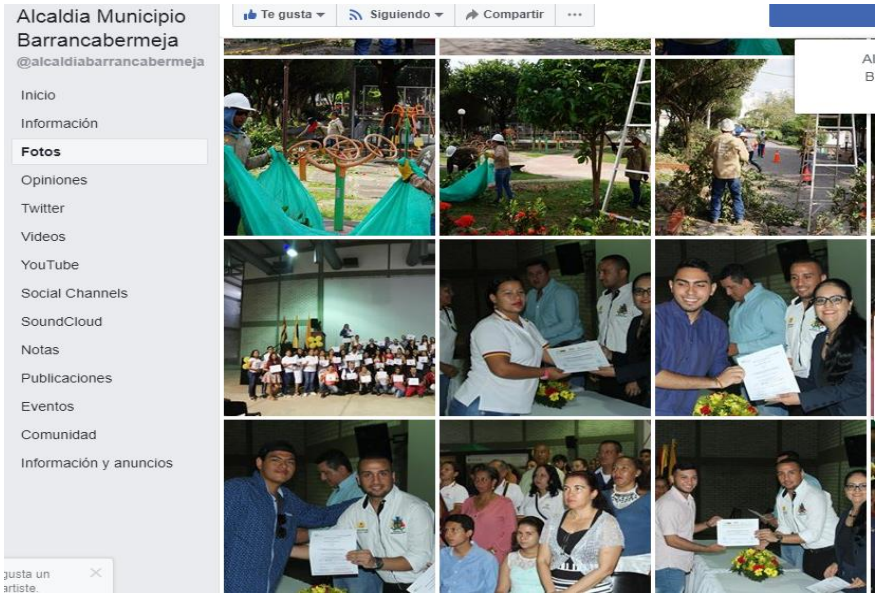






REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Están son una muestra de ellas, de las cuales reposan en el banco fotográfico de esta dependencia.





PANTALLAZOS INDICADORES DE REDES

VISUALIZACIÓN PÁGINA WEB:



INSTAGRAM:



FACEBOOK:



Seguidores netos

Es satisfactorio haber aumentado en este mes los seguidores, lo que muestra un especial interés del público en conocer las actividades y la gestión que realizamos desde la Alcaldía de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que en el mes de enero de 2018 iniciamos con 15.122 seguidores, un incremento en un año de 7.052 seguidores netos.

Destacamos que estos seguidores son netos, es decir sin pago de publicidad.

TWETTER:



En el perfil de la red social de Twiter, la cuenta @alcaldiabarranc registró un aumento a la fecha, con 66 nuevos seguidores en enero de 2019.

Así mismo, fuimos menciones como Alcaldía en 237 twits.